



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE EL CARPIO DE TAJO



PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, CONVOCATORIA 2022

Se pone en conocimiento del público general, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2023, han sido aprobadas las Bases que han de regir la convocatoria para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el fondo social europeo, para la contratación de 18 trabajadores dentro de los siguientes proyectos:

NÚM	PROYECTO	Nº DE PUESTOS
1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES Y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL	9
2	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3
3	LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN RESIDENCIA DE MAYORES	3
4	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE MAYORES	2
5	INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ESTUDIO	1

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

GENERALES:

1.- Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

a) Personas demandantes de empleo y servicios, en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas al menos 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos:

1º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones por desempleo o que sean perceptoras de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º. Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

3º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al menos veinticuatro meses y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º. Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

c) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de estar registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán ser demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en el momento de la contratación. El 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, deberá realizarse con mujeres víctimas de violencia de género, salvo que no exista un número suficiente de este colectivo, para alcanzar dicho porcentaje.

Sin perjuicio de las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha de referencia, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

2. Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007 EBEP para los nacionales de otros estados.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de procedencia, el acceso a la función pública.

5. No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

6. En ningún caso se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad, mediante informe de los servicios sociales, ante la oficina de empleo correspondiente.

En caso de que solicite el Plan de Empleo más de un miembro de la unidad familiar o de convivencia sólo podrá ser contratada la persona de mayor puntuación en cualquiera de los puestos de trabajo a cubrir, quedando excluidos el resto.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha y gozar de los mismos en el momento de ser llamados para cubrir el puesto de trabajo de que se trate.

ESPECÍFICOS:

NÚM	PROYECTO	TITULACIÓN
1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES Y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL	NINGUNA
2	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	FP DE TÉCNICO DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA, FP DE TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, TÍTULOS O CERTIFICADOS EQUIVALENTES.
3	LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN RESIDENCIA DE MAYORES	NINGUNA
4	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE MAYORES	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL O MONITOR SOCIOCULTURAL O EQUIVALENTE
5	INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ESTUDIO	ANIMADOR SOCIOCULTURAL, MONITOR DE TIEMPO LIBRE O EQUIVALENTE

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes debidamente cumplimentadas junto con la documentación exigida en las bases por las que se rige la convocatoria, se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, del **27 de enero al 6 de febrero de 2023, ambos incluidos**.

Las bases podrán ser consultadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web www.elcarpiodetajo.es

En El Carpio de Tajo, a 12 de enero de 2023.

El Alcalde

Fdo.: Isidoro Gallardo Esteban